	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 1 de 12

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

**I. Objeto de la invitación**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex requiere contratar una persona jurídica que preste el servicio de evaluación externa del funcionamiento de la Junta Directiva de Bancóldex, como órgano colegiado y diseñe una metodología para su autoevaluación.

**II. Condiciones generales:**

El servicio que se pretende contratar a través de la presente invitación, debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

1. Realizar una sesión de trabajo de inicio con la Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General de Bancóldex para coordinar la metodología, el alcance de la evaluación, el cronograma, entre otros aspectos.
2. Presentar la metodología para llevar a cabo el objeto de la presente invitación, de acuerdo con el alcance se especifica en el numeral siguiente.
3. El alcance que se espera que tenga la evaluación externa es que contribuya a la mejora del funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités de apoyo como órganos colegiados, la eficiencia de las reuniones y las prácticas actualmente adoptadas. La evaluación final debe mostrar resultados propositivos y cualitativos adicionales a los numéricos.
4. Realizar una presentación al Comité de Gobierno Corporativo y/o a la Junta Directiva con el objetivo de explicar la metodología, el alcance de la evaluación y el cronograma.
5. Realizar un análisis de la información recopilada en el marco de la evaluación.
6. Elaborar propuestas de mejoramiento (más que calificaciones numéricas) a partir de la información analizada.
7. Revisar el esquema de autoevaluación actual de la Junta Directiva y diseñar una metodología de autoevaluación para mejorarlo.
8. Presentar un informe final al Comité de Gobierno Corporativo y/o a la Junta Directiva que incluya el análisis realizado, las propuestas y recomendaciones conducentes al mejoramiento del funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités (plan de mejoramiento).


Entregables:

El Banco espera recibir como entregables las actividades indicadas en los numerales 4, 6, 7 y 8 del párrafo anterior.

**III. Evaluación**

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en la presente Invitación, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Criterios Técnicos</b>	<b>70%</b>
Experiencia del proponente	<b>30%</b>
Equipo de trabajo	<b>30%</b>
Metodología	<b>40%</b>
<b>Capacidad Jurídica, Financiera y Administrativa</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>Criterios Económicos</b>	<b>30%</b>

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 2 de 12

<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
--------------	-------------

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

Respecto de la oferta económica, el proponente que presente la oferta más baja obtendrá el mayor puntaje, es decir 100 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Hecha la evaluación final de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas, en orden de mayor a menor puntaje. La presente invitación se asignará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados aspectos técnicos y económicos, lo que será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

**Nota:** Una vez recibidas y revisadas las propuestas desde el punto de vista documental, y en caso de que Bancóldex lo considere necesario, se invitarán a todos los proponentes a realizar una presentación de 30 minutos en donde explique el contenido de su propuesta, por lo cual la Vicepresidencia Jurídica los previamente por escrito. Se aclara que dicha presentación será realizada a título informativo y para absolver las inquietudes que el Banco tenga sobre la propuesta ya recibida.


### 3.1. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación del servicio de evaluación externa de juntas directivas de emisores de valores, entendidos estos como entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores –RNVE de la Superintendencia Financiera de Colombia, instituciones financieras, entendidas estas como las definidas por el artículo 1° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, agrupaciones de instituciones financieras, bolsas de valores u organismos multilaterales.

Para certificar la experiencia, el proponente deberá aportar certificaciones (de proyectos diferentes) emitidas por la respectiva entidad con la cual haya prestado el servicio de evaluación externa de su junta directiva. Las certificaciones deben corresponder a contratos finalizados durante los últimos 10 años. Se aclara que la fecha de expedición de la certificación no puede ser mayor a 90 días; los proponentes deberán proporcionar datos de contacto actualizados para que Bancóldex pueda validar la información contenida en la certificación.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante;
- Nombre o razón social del contratista;
- Objeto del servicio o contrato;
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año)

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 3 de 12

- Estado de cumplimiento del contrato, y
- Datos de contacto para verificación.

Adicionalmente, el proponente deberá incluir la siguiente tabla resumen:

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO	ENTIDAD CONTRATANTE	PERIODO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Banco se reserva el derecho de contactar a los clientes del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

La asignación del puntaje en este criterio se realizará revisando las certificaciones aportadas por los proponentes y que acrediten la realización de evaluaciones externas de juntas directivas, y se calificará de la siguiente forma de acuerdo a las siguientes reglas:


- El 60% de este criterio se evaluará de acuerdo con el número de emisores de valores, instituciones financieras, agremiaciones de instituciones financieras, bolsas de valores u organismos multilaterales. Por lo tanto, el mayor puntaje de este aspecto lo obtendrá el proponente que acredite el mayor número de entidades de esta naturaleza a las cuales haya prestado el servicio de evaluación externa de la junta directiva.
- El 40% de este criterio se evaluará de acuerdo con el mayor tiempo de experiencia del proponente en la ejecución del servicio relacionado con el objeto de la presente invitación. Por lo tanto, el mayor puntaje de este aspecto, lo obtendrá aquel proponente que acredite el mayor número de meses de experiencia en el servicio de evaluación externa a juntas directiva.

**NOTA 1:** Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente que presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad. No serán válidas las certificaciones expedidas por BANCOLDEX.

### 3.2. Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente invitación. Por lo anterior, el proponente deberá contar mínimo con el siguiente personal de apoyo que cumpla con la experiencia y el conocimiento que se detalla:

PERFIL	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO OBLIGATORIO
Director del proyecto	Profesional en ingenierías, derecho, administración, negocios internacionales o carreras afines, con estudios de Maestría/Doctorado/Especialización. Adicionalmente con experiencia mínima de cinco (5) años después de grado en gobierno corporativo de instituciones financieras o emisores de valores y en la prestación del servicio de evaluación de juntas directivas.
Grupo de apoyo	Profesional ingenierías, derecho, administración, negocios internacionales o carreras afines. Adicionalmente con experiencia mínima de tres (3) años después de grado en la prestación del servicio de evaluación de juntas directivas.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 4 de 12

Para cada uno de los cargos propuestos en el equipo de trabajo se deberá anexar una relación especificando la siguiente información:

- Formación académica (Bancóldex se reserva el derecho de hacer las verificaciones respectivas).
- Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días.
- Cargo y actividades a cargo dentro de la ejecución de las actividades objeto de la presente consultoría.
- Disponibilidad de tiempo para la ejecución de las actividades objeto de la presente consultoría.

Adicional a la anterior, el proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas de los miembros del Equipo de Trabajo, junto con las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

La asignación del puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

- El 60% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta la experiencia de los miembros que conforman el Equipo de Trabajo. Por lo tanto, el mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia exigida en el numeral 3.2. para los integrantes que conforman el equipo de trabajo.
- El 40% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta el número de recursos humanos asignados por el proponente para la ejecución del servicio que se pretende contratar a través de la presente invitación. Por lo tanto, el mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que acredite el mayor número de recursos humanos asignados para ejecución de las actividades que comprende el objeto de esta invitación.

### 3.3. Metodología


El proponente deberá presentar una propuesta metodológica y un cronograma de trabajo que precise cómo se adelantará la evaluación externa, el levantamiento de la información, el análisis, el informe final y su presentación, así como la elaboración de un plan de mejoramiento con su respectiva presentación a la junta directiva o comité.

Así las cosas, en la propuesta técnica se deberá evidenciar como mínimo lo siguiente:

- Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria.
- Estructuración del plan de trabajo a desarrollar con base en la metodología ofrecida para el desarrollo de la consultoría.
- Definición del alcance.
- Estrategia para el levantamiento de la información.
- Estrategia para la presentación de los resultados.
- Estrategia para la estructuración del plan de mejoramiento.
- Tiempo de plan de trabajo, que deberá finalizar en noviembre de 2018.
- Propuesta de valor agregado que el proponente incluya.

La asignación del puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

- El 30% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta la metodología del levantamiento de información que servirá de insumo para que el proponente realice la evaluación objeto de la presente invitación. Por lo anterior, se le otorgará el mayor puntaje en este aspecto al proponente que presente una metodología

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 5 de 12

de levantamiento de información que sea diversa y flexible según el perfil de los miembros de la Junta Directiva.

- El 30% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta la estructuración del plan de mejoramiento incorporando la retroalimentación que Bancóldex realice durante esa estructuración. Por lo anterior, se le otorgará un mayor puntaje en este aspecto al proponente que presente una metodología que permita una continua y conjunta revisión y retroalimentación de la información que servirá para estructurar el plan de mejoramiento, para lo cual el proponente deberá detallar en la propuesta la disponibilidad y número de revisiones que se programarán con el fin de que Bancóldex pueda hacer la revisión y retroalimentación.
- El 30% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta el alcance de la evaluación, el cual deberá atender el lineamiento señalado en el numeral 3 del ordinal II. “condiciones generales”. Por lo anterior, se le otorgará un mayor puntaje en este aspecto al proponente que presente una propuesta cuyos resultados sean expresados de manera propositiva y cualitativa en lugar de numérica, así como también que comprenda la revisión del esquema de autoevaluación actual.
- El 10% de este criterio se evaluará teniendo en cuenta la propuesta de valor agregado que incluya el proponente. Por lo anterior se le otorgará el mayor puntaje en este aspecto al proponente que presente una propuesta de valor agregado.

### 3.4. Evaluación de la Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.


Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

También se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

### 3.5. Evaluación Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 6 de 12

### 3.6. Evaluación Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

a) Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5 salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) cuya razón de liquidez deberá ser mayor o igual a 0.5.

b) Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 60% salvo en aquellas compañías cuya actividad económica principal sea proveer productos o servicios informáticos y de tecnología especializados (servicios de conectividad, centro de datos, proveedores de software) donde deberá ser menor o igual al 75%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral VII (Documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

### 3.7. Propuesta Económica

En la propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia y en el exterior (para efectos de los proponentes extranjeros).

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, incluido el IVA. Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.


La propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

En ningún caso el Banco reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

## IV. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se hará un desempate teniendo en cuenta los siguientes criterios en su orden señalado:

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 7 de 12

- El proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de metodología.
- El proponente que obtenga el mayor puntaje en el criterio de equipo de trabajo.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria
- La propuesta es presentada por una Mipyme colombiana.

## V. Términos Jurídicos

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

**VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes, Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, Bancóldex, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el proponente.

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** El proponente renuncia, a favor de Bancóldex, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto, los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

**CLÁUSULA DE RESERVA:** Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes.


## VI. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

**Estudios para participar en la Invitación:** Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

**Instrucciones para contestar la Invitación:** Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en ésta convocatoria, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en esta invitación, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las propuestas.

La propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 8 de 12


**Requisitos para participar:** Para efectos de la presente invitación podrán presentarse los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, que cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
2. El proponente deberá contar con un mínimo de tres (3) años de existencia al momento de presentar la propuesta.
3. El proponente deberá acreditar la experiencia exigida en el numeral 3.1. de la presente invitación.
4. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 3.6.
5. El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto de la presente convocatoria según las necesidades del Banco, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la propuesta.
6. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en la presente invitación.

**Participación de consorcios o uniones temporales:** Se acepta la participación de proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas o por personas jurídicas y naturales, donde al menos uno de los integrantes debe ser persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

1. Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta y eventual suscripción del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
2. Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
3. No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
4. La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
5. Para acreditar los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 3.1., se permite acumular la experiencia de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.
6. Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los integrantes de la unión temporal o consorcio.
7. El Anexo 1° “carta de presentación” deberá presentarse suscrita por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 9 de 12

**Cronograma de invitación:** El desarrollo de esta invitación tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a la presente invitación a cotizar.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de la Invitación a Cotizar	19 de julio de 2018
Fecha límite de formulación de inquietudes por parte de los proponentes a Bancóldex (vía correo electrónico)	24 de julio de 2018
Respuesta de Bancóldex a las inquietudes enviadas por los proponentes (vía correo electrónico)	30 de julio de 2018
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	3 de agosto de 2018 4:00:00PM

Toda consulta referente a este proceso, debe dirigirse de acuerdo con las fechas estipuladas, al Dr. José Alberto Garzón Gaitán, Vicepresidente Jurídico – Secretario General al correo electrónico [jose.garzon@bancoldex.com](mailto:jose.garzon@bancoldex.com) y [yuliana.cardona@bancoldex.com](mailto:yuliana.cardona@bancoldex.com).

**Respuesta de inquietudes:** Bancóldex publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta invitación.

**Cierre y entrega de las propuestas:** Los proponentes deberán presentar las propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la propuesta indicada en el Cronograma de invitación, a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39 área de correspondencia, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas al Dr. José Alberto Garzón Gaitán, Vicepresidente Jurídico – Secretario General de Bancóldex. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente. La ampliación del plazo (en caso de que se presente), se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com) antes de la fecha de cierre. Bancóldex hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de su presentación. Las propuestas que se hubiesen presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación. No se tendrán en cuenta aquellas propuestas remitidas a través de correo electrónico, ni ningún otro medio que no sea el especificado en este literal.


**Adendas:** Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación a cotizar.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de esta invitación a cotizar.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com).

**Rechazo de propuestas:** No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en la presente invitación a cotizar.
- El proponente no incluya TODA la información solicitada en la invitación a cotizar.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 10 de 12

- Si el proponente ha sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.

**Declaratoria de desierta:** La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetivamente, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del plazo estipulado en la presente invitación a cotizar.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación a cotizar.


## VII. Contenido y estructura de la propuesta:

### Presentación de la propuesta:

El proponente presentará una sola propuesta en idioma español en original (medio físico) y copia (medio magnético) en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, y almacenadas en medios magnéticos no regrabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de existir discrepancia entre el contenido del documento en medio magnético y el contenido del documento en medio físico, se preferirá el documento en medio físico. La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal (Anexo 1) del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación, en sus adendas y anexos. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia de Bancóldex, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Bancóldex lo haya requerido expresamente de oficio con el fin de dar claridad a la información incluida en la propuesta. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas presentadas deberán contener:

1. Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta;
2. Anexo No. 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”;
3. Anexo No. 3 “Políticas corporativas de Bancóldex”;
4. Anexo No. 4 “Certificación sobre seguridad en el trabajo”.
5. Anexo No. 5 “Confidencialidad y tratamiento de datos personales”.
6. Formato de vinculación.
7. Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la legislación colombiana. El certificado deberá ser original y no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
8. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador del Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
9. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación. Si el poder se otorga en el exterior, el documento deberá presentarse apostillado.
10. En el caso en que el proponente sea una empresa nacional constituida bajo las normas colombianas deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 11 de 12

11. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
12. Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias.
13. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos de pago.
14. Propuesta Técnica y Metodológica, en el cual se describa las actividades que se enuncian en el numeral II de la presente invitación.

#### **VIII. Términos para suscribir la orden de servicio**

Una vez se adjudique la orden de servicio objeto de la presente invitación, el Banco informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución de dicho documento junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento. En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a esta invitación a cotizar, el Banco podrá contratar con el proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

#### **Requisitos de legalización:**

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista (No es requerida para la suscripción de orden de servicio).
2. Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
3. Si el valor del contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano social de la compañía, que lo habilite para suscribir el respectivo contrato.
4. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

#### **Duración del Contrato**

La orden de servicio tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de su legalización.


#### **Forma de Pago**

El Banco hará la transferencia electrónica de fondos sólo a la cuenta del titular como beneficiario del pago, es decir, a nombre de la persona con la que suscribirá el contrato y conforme la certificación aportada.

La política de pago de Bancóldex es: pago mensual **VENCIDO** y cuyo plazo máximo será de 30 días, contados a partir de la fecha de radicación de la factura en la oficina de correspondencia de Bancóldex en la ciudad de Bogotá, solo recibirá las facturas hasta el día 20 de cada mes, después de esta fecha se deberán remitir las facturas con fecha del mes siguiente.

#### **Garantía del contrato**

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
		<b>CÓDIGO: GA-ABS-F-023</b>
<b>FORMATO PARA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>		Página 12 de 12

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

#### **AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Con la presentación de las propuestas, los proponentes autorizan al Banco para que sus datos personales y los informados en relación con el equipo de trabajo propuesto, sean utilizados con la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección, así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento de la adjudicación de la misma.

Para ello, los proponentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, deberán cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 2 sobre *Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales* en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

De igual forma, acepta que el Banco maneje los datos personales suministrados de acuerdo con lo establecido en su manual de Políticas y Procedimientos de Datos Personales, las cuales podrá consultar en:

[https://www.bancoldex.com/documentos/6245\\_POLITICAS\\_DE\\_TRATAMIENTO\\_DE\\_DATOS\\_PERSONALES\\_2016.pdf](https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf).

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el proponente se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos personales mencionada.